

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ASEGURADORA SOLIDARIA - PIC ART 86 DE LEY 1474 DE 2011 / FONDO DE ADAPTACION VS GAVINCO - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA FA-IC-I-S-0109-2020 / JSLG

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 10/10/2024 9:42

 $\textbf{Para} \quad Incumplimientos FA @ fondoadaptacion.gov.co < Incumplimientos FA @ fondoadaptacion.gov.co > Incumplimi$

CCO Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Fondo de Adaptación - Ministerio de Hacienda y Crédito público atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co

CONTRATISTA: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S VINCULADA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: PIC ART 86 DE LEY 1474 DE 2011 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA FA-IC-I-S-0109-2020

CONSTANCIA DE ASISTENCIA ASEGURADORA SOLIDARIA

JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO, apoderado sustituto de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. dejo constancia a través de este correo electrónico de que en reiteradas oportunidades intenté ingresar a la videoconferencia a través de la cual se sesionaría la continuación de la audiencia de procedimiento de presunto incumplimiento contractual el día de hoy 10 de octubre de 2024 a partir de las 9:00 a.m., no obstante, no se me permitió el ingreso, ni siquiera después de media hora de la hora prevista para el inicio. También es importante señalar que los intentos de establecer contacto telefónico fueron infructíferos, pues al marcar al abonado fijo (+57) 601 4325400 el commutador no permite continuar con la llamada.

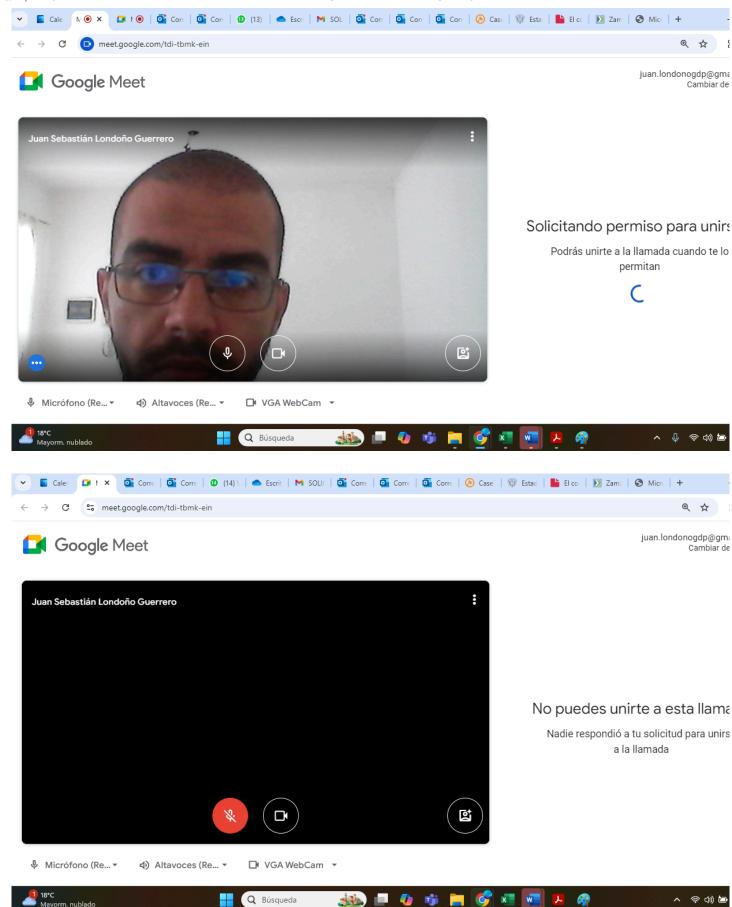
Para acreditar lo afirmado, adjunto las capturas de pantalla correspondientes a los intents multiples de ingreso a la sesión de la videollamada cuyo link es: https://meet.google.com/tdi-tbmk-ein

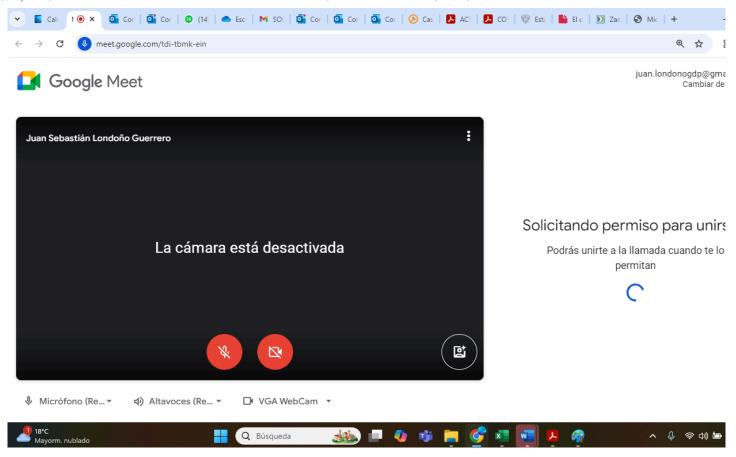


Meet

Real-time meetings by Google. Using your browser, share your video, desktop, and presentations with teammates and customers.

meet.google.com





En el remoto caso que la audiencia se haya adelantado con la prescindencia del apoderado de la Compañía Aseguradora, es de advertir que promoveremos la nulidad procesal respectiva.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO JSLG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



in ◎ f 🛚 🛣

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 8:31

Asunto: RV: SUSTITUCION DE PODER ASEGURADORA SOLIDARIA - PIC ART 86 DE LEY 1474 DE 2011 / FONDO DE ADAPTACION VS GAVINCO – PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA FA-IC-I-S-0109-2020 / JSLG

Fondo de Adaptación - Ministerio de Hacienda y Crédito público atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co

CONTRATISTA: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S VINCULADA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: PIC ART 86 DE LEY 1474 DE 2011 - PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA FA-IC-I-S-0109-2020

SUSTITUCIÓN DE PODER:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, actuando en mi calidad apoderado general y judicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. tal como se encuentra acreditado en el dosier, con apego al art. 75 del CGP (inciso 6), sustituyo el poder con las mismas facultades a mi conferidas a JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GUERRERO, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.920.193 de Armenia, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 259.612 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado sustituto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA JSLG